

Se ha recibido “Informe provisional de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, CTBG) en materia de Publicidad Activa por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid”. Analizado su contenido, desde la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano procede realizar las siguientes aclaraciones al respecto:

1. **En relación a la publicación de contenidos**, se indica en el Informe del CTBG que no se ha localizado la información sobre las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos. A este respecto, hay que señalar que, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, no existe obligación legal alguna que exija recabar dichas autorizaciones tras el cese de los altos cargos. La legislación propia de la Comunidad de Madrid en el ámbito en cuestión, constituida por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, no han recogido expresamente dicha obligación, motivo por el cual no se publica la citada información en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
2. **Respecto a la información a la que se accede mediante fuentes centralizadas**, es preciso hacer las siguientes observaciones:
 - En el buscador avanzado del Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid se ha comprobado que sí se cumple con las obligaciones de publicidad activa previstas en el artículo 8.1.a) de la LTAIBG. No obstante, al realizar comprobaciones en el Portal de Contratación se ha advertido que al exportar la información a Excel relativa, por ejemplo, a todos los contratos del año 2021, la información facilitada se cumple en su integridad en los contratos cuya licitación ha finalizado, pero no en aquellos casos en que los que no ha concluido el proceso de licitación, puesto que todavía está en proceso de elaboración. Como posible mejora se va a proponer a la unidad responsable del Portal de Contratación incorporar un nuevo campo en el Excel en el que se exporta la información denominado “estado de licitación”, para que la información se ofrezca de una manera más clara y evitar confusiones.
 - En relación al error que se indica en el informe del CTBG relativo a los enlaces a los buscadores de subvenciones convocadas y concedidas accesibles desde el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, desde este centro directivo hemos verificado que la naturaleza y carácter aleatorio del error son ajenos al Portal de Transparencia desde el que se accede y se están produciendo en el portal de destino de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda <https://www.infosubvenciones.es/>. Por este motivo, nos hemos puesto en contacto con



la Administración del Estado para que se resuelva esta incidencia de accesibilidad y se ha comprobado que actualmente los enlaces funcionan correctamente.

Asimismo, se ha corregido el error indicado por el CTBG respecto a la información relacionada en el cuadro “grado-financiación-subsvenciones-finalistas”, que se ha eliminado al ser información obsoleta que no se corresponde con las obligaciones de publicidad activa previstas en la LTAIBG, así como en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

3. Finalmente, en relación a la datación y actualización de la información, que según el CTBG no aparece precisada en todas las secciones del Portal de Transparencia, indicar que se va a incorporar un nuevo contenido en el Portal relativo a cómo se está publicando la información en el mismo, en el que se incorporará una aclaración sobre la actualización de los contenidos indicando que los contenidos en materia Institucional, Organizativa y de Planificación, o los relativos a Normativa se ofrecen siempre actualizados. Asimismo, se incorporará información sobre la periodicidad en la que se actualizan el resto de contenidos que se ofrecen en el Portal.

En Madrid, a la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

